

IZ & SE
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Quito, a 10 de abril de 2009

Señores Socios
IZ & SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
 Presente.-

Asunto: Informe de Gerente General año 2008

De mi consideración.-

Por medio de la presente pongo en conocimiento de la Junta de Accionistas de la compañía IZ & SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., la gestión realizada correspondiente al ejercicio económico desde el 1 de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008, de conformidad con lo establecido en los Estatuto Sociales de la Compañía y Ley de la materia.

El presente informe está estructurado por áreas, dentro de las cuales la compañía desarrolla su actividad y que comprenden las siguientes:

ÁREA SOCIETARIA

Se ha dado cumplimiento a todas las acciones señaladas en las Juntas de Accionistas, por lo que no ha quedado ninguna acción pendiente.

AÑO	JUNTA ORDINARIA	JUNTA EXTRAORDINARIA	CONCEPTO
2008	001		Conocimiento y aceptación de Informe de Gerente General año 2007.

Se ha efectuado UNA Junta General Ordinaria de Accionistas, dentro del periodo referido.

ÁREA ECONÓMICA

Adjunto al presente, pongo en conocimiento el informe del Estado Financiero de la Compañía, así como los Balances Generales y los Estados de Resultados del ejercicio económico desde 1 enero de 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008. (Anexo 1)

ÁREA LABORAL

Adjunto al presente, pongo en conocimiento el informe detallado de la nómina de la compañía, con los respectivos roles de pago y remuneraciones percibidas del ejercicio económico del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008 del personal que presta o ha prestado sus servicios lícitos a la compañía en relación de dependencia directa. (Anexo 2)

Adicionalmente es importante mencionar que se han contratado mediante las figuras de servicios profesionales, para las distintas obras, a personas especializadas en construcción e ingeniería civil, los mismos que han sido cancelados mediante la presentación de facturas, ya



IZ & SE
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

que tal contingente de personas especializadas, por su condición y actividad no generan una relación laboral directa.

ÁREA ADMINISTRATIVA

No se han efectuado cambios en la Administración de la compañía, por lo que no ha sido necesario convocar a Junta de Accionistas.

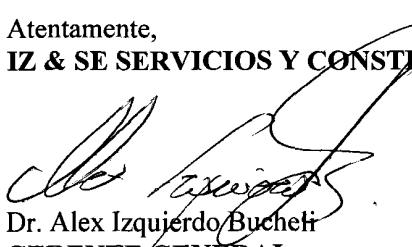
RECOMENDACIONES

En mi calidad de Gerente me permito recomendar incentivar las actividades de la empresa a través de la búsqueda de mayores clientes que requieran la prestación de los amplios servicios que la empresa ofrece.

Me suscribo de ustedes, con la esperanza de que el Gobierno Nacional sepa tomar las decisiones correctas para nuestras necesidades, fomentando cada día la producción, implantando e incrementando plazas de trabajo y creando una situación de estabilidad económica para incentivar la inversión; además con la firme decisión de continuar trabajando en beneficio de la sociedad ecuatoriana y con énfasis en beneficio de la compañía a la que tengo el delicado trabajo de representar legalmente.

Es todo lo que puedo informar en mi calidad de Gerente General a la Junta de Accionistas de la compañía IZ & SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Atentamente,
IZ & SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.


Dr. Alex Izquierdo Bucheli

GERENTE GENERAL

IZ & SE
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Anexo 2
ÁREA LABORAL

La nómina de los empleados de la compañía durante el año 2008 ha sido de la siguiente manera:

Empleados a Enero 2008:

La nómina de empleados en el mes de enero 2008 fue:

Nombre	Sueldo
ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI	200.00

Empleados a Diciembre 2008:

La nomina de empleado hasta el mes de Diciembre de 2008 fue:

Nombre	Sueldo
TEJADA PEÑA MARIA ROSA	200.00
VERNAZA OCAMPO MARIA INÉS	200.00

Salida de Empleados:

En este periodo se registra la salida del siguiente empleado, quien prestó servicios lícitos y personales hasta el mes de abril de 2008, a la empresa:

Nombre	Sueldo
ALEX JHON IZQUIERDO BUCHELI	200.00

Estado de Contratación:

Los referidos empleados que se encuentran en nómina hasta diciembre de 2008, han sido contratados conforme a Ley, así como sus contratos han sido debidamente registrados en el Ministerio del Trabajo.

